

RESOLUCIÓN N°: 295/09

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de tres años.

Buenos Aires, 02 de junio de 2009

Expte. N°: 804-286/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/95) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución N° 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 16 de abril de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 3 y 4 de noviembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional

técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 11 y 12 de diciembre de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la carrera cumplía parcialmente con el perfil de calidad exigido por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 4 requerimientos.

En fecha 17 de marzo de 2008 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR) se crea en diciembre de 1993, dando continuidad académica y administrativa a las tareas que cumplía la Universidad Provincial de La Rioja. En el año 1999, en el marco del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo (DACyTPAU), se crea la carrera de Arquitectura, con validez nacional de título Resolución MECyT N°607/01. La oferta académica de este Departamento incluye también las carreras de grado de Veterinaria (Resolución MECyT N°685/02), las Ingenierías Agro-industrial (Resolución MECyT N°106/99), Agropecuaria (Resolución MECyT N°1045/02), de Minas (Resolución MECyT N°426/99), en Alimentos (reconocimiento oficial en trámite), en Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas (Resolución MECyT N°009/99) e Industrial (Resolución

MECyT N°300/99), Licenciatura en Hidrogeología (Resolución MECyT N°166/99), en Producción Vegetal (Resolución MECyT N°515/99) y Geología (reconocimiento oficial en trámite). Además se ofrecen las carreras de Pre-grado: Técnicos Universitarios en Gestión y Administración Rural (Resolución MECyT N°417/00), en Hidrología (Resolución MECyT N°166/99), en Gestión de Empresas Agrícolas (Resolución MECyT N°1045/02), en Gestión de Empresas Alimenticias (Resolución MECyT N°512/03) y en Gestión de Empresas Pecuarias (Resolución MECyT N°1045/02).

En cuanto a las actividades de Postgrado, se ofrece la carrera de Especialización en Estadística Aplicada (reconocimiento oficial en trámite), las maestrías en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas (Resolución CONEAU N°98/00), en Entomología Aplicada (Resolución CONEAU N°586/06) y en Prevención y Control de la Desertificación (Resolución CONEAU N°490/05) y el Doctorado en Ciencias del Ambiente (en trámite de validación provisoria de título por el MECyT y acreditación por la CONEAU). Asimismo, para incentivar la formación de postgrado de los docentes de su Escuela de Arquitectura, la UNLaR ha creado el curso de postgrado “Especialidad en Patrimonio y Sustentabilidad” mediante Resolución de Consejo Directivo 268/08. La misma será presentada ante la CONEAU en el año 2009 para su acreditación y posterior inicio de actividades.

En el año 2007 la unidad académica contaba con 1.231 alumnos, de los cuales 1.120 correspondían a la carrera de Arquitectura. El resto, 111 alumnos, correspondían a las demás carreras que integran la unidad académica, siendo la carrera de Veterinaria la que más alumnos tuvo ese año (44 matriculados) y la Licenciatura en Producción Vegetal la que menor cantidad de matriculados registró (1 alumno).

La estructura de gobierno del DACyTPAU, el cual se configura como unidad académica de la carrera de Arquitectura, se compone de un Decanato y un Consejo Directivo que, con funciones resolutorias, está compuesto por el Decano del Departamento, 6 representantes del Estamento Docente, 2 del Estamento Estudiantil, 2 del Estamento Graduado y 2 del Estamento Co-Docente. A su vez, el Decanato cuenta con un Secretario Académico, un Secretario Administrativo y un Secretario de Asuntos Estudiantiles. De la Secretaría Académica se desprenden la Subsecretaría de Postgrado y Graduados y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión, que se articula con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Por su parte, la carrera de Arquitectura cuenta con un Director de carrera y un

Consejo Consultivo, cuyas funciones son de asesoramiento y cooperación con la Dirección de carrera y se encuentra constituido por docentes de la misma y técnicos especialistas en planificación y evaluación académica de la Universidad. En este sentido, se considera que existe una distribución de funciones adecuada. Asimismo, el número de personas asignadas a estas tareas es considerado correcto en función del tamaño e historia de la Escuela y de su inserción regional. Los responsables de la carrera poseen antecedentes y dedicaciones compatibles con las naturalezas de sus cargos.

Asimismo, la carrera cuenta con instancias institucionalizadas de seguimiento del Plan de Estudio, normada por la Ordenanza UNLaR N° 325/07, la cual establece que representantes de la Dirección de la Carrera, del Consejo Consultivo y del Instituto de Investigación, son los encargados de realizar el seguimiento, la coordinación y revisión permanente del mismo.

La carrera de Arquitectura de la UNLaR posee actualmente 2 planes de estudio vigentes: el Plan de Estudios 1999 (Ord. N°116/99) de 5 años de duración y el Plan 2003-2007 (Ord. N°244/03) de 6 años de cursada. El dictado del Plan de Estudios 1999 cerrará en noviembre de 2008, aunque seguirá vigente hasta marzo del 2011. Si bien la estructura del plan de estudios 1999 presenta ciertas inadecuaciones a la resolución ministerial, el plan de estudios 2003-2007 se adapta correctamente a la misma.

La carga horaria total de los planes de estudio vigentes satisface la mínima requerida en el Anexo II de la Resolución ME N° 498/06. Ahora bien, con respecto a la carga horaria de las áreas curriculares principales, el Plan 1999 no alcanza el mínimo para el área de Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión (se dictan 433 horas menos de lo establecido) e Historia y Teoría (se dictan 110 horas menos). No obstante, el nuevo plan 2003-2007 resuelve estas falencias horarias; además, existe un plan de transición entre planes.

Áreas curriculares	R. M. 498/06	Carga Horaria Plan Ord. N°116/99	Carga Horaria Plan Ord. N°244/03 – 325/07
Comunicación y Forma	350 hs	384 hs.	390 hs.
Proyecto y Planeamiento	1.575 hs	2.252 hs.	1.710 hs.
Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1.225 hs	792 hs.	1.250 hs.
Historia y Teoría	350 hs	240 hs.	380 hs.

Carga Horaria Mínima Total	3.500 hs.	3.668 hs.	3.730 hs.
Contenidos Extracurriculares		----	240 hs.
Carga horaria mínima de contenidos curriculares básicos	3.500 hs.	3.668 hs.	3.970 hs.

En relación con la asignación horaria para el desarrollo de la formación práctica, ambos planes de estudio vigentes cumplen con la carga horaria total exigida por la Resolución Ministerial, aunque existe una inadecuación a la norma en el Plan de Estudios 1999 ya que la carga horaria destinada al Trabajo Final y la Práctica Profesional Asistida es nula. Sin embargo, este déficit es superado correctamente con el plan 2003-2007, ya que satisface los porcentajes establecidos en el Anexo III de la Resolución ME N° 498/06. A continuación se presenta un cuadro que resume las cargas horarias de la Formación Práctica de la carrera de Arquitectura de la UNLaR:

Ciclo de Formación Práctica	R. M. N° 498/06	Carga Horaria Plan Ord. N°116/99	Carga Horaria Plan Ord. N°244/03 – 325/07
Proyectos de Arquitectura, urbanismo y planeamiento (PAUP)	550 hs.	2.182 hs.	2.119 hs.
Producción de obras (PO)		188 hs.	478 hs.
Sub-total PAUP + PO		2.370 hs.	2.597 hs.
Trabajo Final o de Síntesis (TF o S)	150 hs.	--	27 hs.
Práctica Profesional Asistida (PPA)		--	160 hs.
Sub-total TF + PPA		--	187 hs.
Carga horaria total	700 hs.	2.370 hs.	2.784 hs.

La Unidad Académica cuenta con 244 docentes, de los cuales 64 dictan asignaturas de la carrera de Arquitectura y cubren 120 cargos. Asimismo, según el reglamento de la Facultad, los docentes (y/o futuros docentes) de la Institución son designados y promovidos por concurso de antecedentes y oposición. La distribución de los docentes por cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el cuadro que sigue (en el caso de docentes con más de un cargo sólo se computa el cargo de mayor jerarquía; y si posee dos cargos con la misma jerarquía sólo se incluye el de mayor dedicación):

Año	2007	Dedicación semanal					
Cargo	Menos o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	Total	Porcentaje sobre el total
Profesor titular	0	15	0	0	4	19	29.7%
Profesor asociado	0	1	0	0	1	2	3.12%
Profesor adjunto	2	17	0	0	1	20	31.25%
Jefe de trabajos prácticos	6	13	0	0	0	19	29.68%
Ayudantes graduados	4	0	0	0	0	4	6.25%
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0	0.0%
Total	12	46	0	0	6	64	100%
Porcentaje sobre el total (%)	18.75%	71.87%	0.0%	0.0%	9.37%	100%	

En cuanto a los niveles de formación del cuerpo académico, 52 docentes poseen título de grado como máxima titulación alcanzada, mientras que 4 docentes son especialistas, 6 magíster y 2 doctores; es decir, el 81% del plantel académico posee titulación de grado mientras que el 19% restante posee, además, algún tipo de estudio cuaternario. En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su cargo y título de postgrado:

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesor titular	12	2	3	2	19
Profesor asociado	2	0	0	0	2
Profesor adjunto	17	1	2	0	20
Jefe de trabajos prácticos	18	1	0	0	19
Ayudantes graduados	3	0	1	0	4
Total	52	4	6	2	64
Porcentaje sobre el total (%)	81%	6%	10%	3%	100%

Por otra parte, la proporción de docentes que participan en proyectos de investigación es de 23 profesores, es decir el 35% del plantel docente, participación que se considera satisfactoria. Además, 1 docente pertenece a la carrera de Investigador del CONICET y otros 7 docentes (casi el 10%) se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del MECyT.

La cantidad de matriculados para el año 2007 ha sido de 1120 alumnos, observándose año tras año un incremento lento pero constante de la matrícula de alumnos. La cantidad de alumnos ingresantes osciló entre un máximo de 141 alumnos en el año 2006 y un mínimo de 77 alumnos en el 2003. En cuanto a los egresados, desde el año 2004 hasta la fecha han obtenido su título de grado un total de 73 alumnos.

Años	Cantidad total de alumnos	Ingresantes	Egresados
2000	387	86	0
2001	496	109	0
2002	573	77	0
2003	667	94	9
2004	769	102	15
2005	960	141	18
2006	1023	113	18
2007	1120	97	13

En lo que respecta a infraestructura y equipamiento, las actividades curriculares de la carrera de Arquitectura se dictan en la Sede Central de la Universidad, de propietaria de la Institución. La carrera dicta sus clases en 4 aulas y 5 talleres con capacidad para alrededor de 70 alumnos cada una, todas de uso exclusivo, y equipadas con bancos, asientos y elementos didácticos. Asimismo, la institución cuenta con 1 Sala de Maquetas y 1 Anfiteatro. En lo que respecta al sector directivo y administrativo de la Escuela de Arquitectura, la misma se sitúa en un edificio separado del cuerpo principal, donde se nuclean las distintas áreas que conforman su estructura operativa: dirección, coordinación, área administrativa y sector de becarios, Instituto de Investigaciones Arquitectónicas, biblioteca especializada, sala de fotocopias y ploteado. Todos estos locales se encuentran equipados adecuadamente y cuentan con mobiliario y equipo informático y telefónico para el desarrollo de las tareas académicas y administrativas. Los materiales didácticos–tecnológicos que se utilizan para el desarrollo de las actividades curriculares de la carrera se encuentran en una Sala Multimedial equipada con televisor y video-casetera, retroproyector para filminas, retroproyector para diapositivas, cañón proyector, reproductor de DVD y equipo de sonido. Además, se cuenta con un Aula de

Informática equipada correctamente con 20 computadoras de última generación para el dictado de clases, de las cuales 15 poseen acceso a Internet.

Además, la Escuela cuenta con el Instituto de Investigaciones Arquitectónicas para el desarrollo de todas las actividades de investigación y extensión que se desarrollan en ella. El Instituto cuenta con una oficina para su director, dos boxes para sus becarios y docentes – investigadores, una biblioteca especializada y una sala de reuniones para sus miembros, dentro de una superficie de 196 m². Además posee equipamiento informático, fotocopiadora y plotadora y mobiliario para el desarrollo de sus tareas específicas. Incluye un Taller de Tesis.

Asimismo, el DACyTPAU cuenta con la Biblioteca-Hemeroteca Central “Ángel María Vargas”, ubicada en la Sede Central del Campus. Su horario de atención es de lunes a viernes de 7.30 a 20.30 hs. y ofrece servicios tales como préstamos por sistema manual, catálogo de consulta mixto, tanto manual como automatizado, acceso a Internet, préstamos interbibliotecarios y acceso a bases de datos en papel y on-line: SECYT, IRAM, LEXIS NEXIS. La misma dispone de la bibliografía básica correspondiente a cada una de las asignaturas de la carrera de Arquitectura, actualizada y en cantidad suficiente. En los últimos años se ha incorporado nueva bibliografía a fin de enriquecer el acervo y actualizarlo. La infraestructura y equipamiento de la biblioteca, como así también su acervo bibliográfico son suficientes tanto cuantitativa como cualitativamente a las necesidades de la carrera.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.1. Poca claridad y precisión en el modo en que se implementará el Plan de Transición.

La carrera de Arquitectura posee un Plan de Transición que prevé que sólo aquellos alumnos que hayan aprobado el 1º año de la carrera hasta marzo del año 2005 podrán continuar cursando sus asignaturas con el Plan de Estudios 1999; siendo todos los demás alumnos pasados automáticamente al nuevo Plan de Estudios. Además, el Plan de Transición también fija la fecha de caducidad de los cursos correspondientes al plan 1999 hacia noviembre de 2008, siendo la fecha de extinción total del Plan el 31 de marzo de 2011. Ahora bien, aquellos alumnos que para esta fecha aún no hubiesen terminado la cursada, pasarán automáticamente al nuevo Plan 2003-2007 mediante la aplicación del Régimen de Equivalencias entre Planes de Estudio. Sin embargo, de la información presentada por la

Institución, no surge claramente como se implementará este Régimen de Equivalencias entre Planes de Estudios. Por ello, se requirió en el Informe de Evaluación realizado por los pares evaluadores que se explicita y amplíe la información acerca de cómo se implementará este plan de transición en cuanto a sus contenidos y cargas horarias.

Ante este requerimiento, en instancias de respuesta a la vista la Institución aclara que aquellos alumnos remanentes del Plan de Estudios 1999 que al 31 de marzo de 2011 aún no hubiesen terminado la cursada pasarán automáticamente al nuevo plan de estudios. Complementariamente, se aprobó el dictado de los siguientes cursos extracurriculares no obligatorios para aquellos alumnos que resulten remanentes como un modo de profundizar ciertos contenidos curriculares básicos tratados débilmente en el plan anterior: Estadística Aplicada, Ciencia y Tecnología de la Investigación, Instalaciones III, Domótica e Inmótica, Patrimonio Cultural, Urbano y Arquitectónico y Trabajo Final. Desde la Dirección de la Carrera de Arquitectura se orientará a los alumnos remanentes del Plan '99 a formalizar el cursado y aprobación de estas materias. La carrera presenta adecuadamente los programas analíticos de estas asignaturas con sus correspondientes cargas horarias. En este sentido, teniendo en cuenta que el dictado de las asignaturas del plan 1999 ya finalizó en noviembre del 2008, y existiendo una fecha de extinción total del Plan, se considera que el carácter voluntario de la oferta extracurricular, siendo la mayoría de las materias no troncales en la formación del arquitecto, hacen complementaria y adecuada esta oferta como plan de transición. Por ello, se considera acertada esta medida implementada por la Institución como un modo de que los alumnos remanentes del plan anterior se beneficien con las mejoras introducidas por el nuevo plan y se consideran suficientes a fin de cumplimentar lo establecido en la resolución ministerial.

2.2. Escasez de auxiliares en los equipos docentes, insuficiente relación docente/alumno en los primeros años de la carrera y bajas dedicaciones horarias para la realización de actividades complementarias de la docencia, investigación y extensión.

Tal como se pudo observar en el cuadro presentado anteriormente referido al plantel docente, de la composición total del mismo se desprende que el 64.07% (41 docentes) se desempeñan en cargos profesoriales, mientras que sólo el 35% del plantel lo hace como auxiliares. Adicionalmente, si se presta atención a la relación global docente-alumno, y teniendo en cuenta que en el año 2007 se matricularon en la carrera un total de 1120 alumnos,

la misma es 1/18. Ahora bien, más allá de esta relación existen grupos o comisiones de más de 60 alumnos en el dictado de las algunas materias, relación inadecuada en las materias de taller, y también poco adecuada en las restantes asignaturas. En consecuencia, estos valores vislumbran un desequilibrio en la distribución de tareas docentes, fortalecida esta observación por la escasez de recursos docentes en formación, representados por la docencia auxiliar - auxiliares de segunda, de primera y JTP-. Durante la visita realizada a la Institución se constató que este déficit se limita a los primeros años de la carrera, dado que en los años posteriores la deserción y/o desgranamiento de los alumnos equilibran la relación docente-alumno.

Asimismo, en cuanto a la dedicación del cuerpo docente, y según la información aportada por la Institución, más del 90% del plantel docente reviste una dedicación horaria menor a las 19 horas semanales mientras que sólo el 9.37%, es decir 6 docentes, poseen una dedicación exclusiva. Teniendo en cuenta que la carrera se encuentra en una etapa de formación, se considera baja la cantidad de 6 docentes con dedicación exclusiva, y más aún los de dedicación parcial, porque los 58 docentes con dedicación menor a 19 horas están más cercanos a una dedicación simple. Este análisis sumado a la carga horaria del dictado de materias como talleres de diseño o morfología, resulta ser una carga horaria insuficiente, limitando la actividad docente al dictado áulico de las clases. Por otra parte, la participación de los docentes en proyectos de investigación o extensión carece de la carga horaria que le de sustento.

Por lo tanto, se requirió aumentar la cantidad de auxiliares de 1° y de 2° año en los equipos docentes, optimizar la relación docente –alumno en las asignaturas de los primeros años de la carrera y aumentar las dedicaciones horarias para actividades de docencia, investigación y extensión, ya que la resolución ministerial establece que la carrera debe contar con un cuerpo docente propio, en número, composición y dedicación suficiente para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión programadas.

En instancia de respuesta a la vista, y a fin de subsanar estos déficits, la Institución informa que implementó para el ciclo lectivo 2009 una política de incorporación de nuevos docentes y aumento de dedicaciones horarias para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión (Resoluciones DACTAPAyU N°025/09 y N° 051/09 y Resoluciones DAH N°108/09 y 109/09). En el cuadro que se presenta a continuación se

muestra la nueva distribución de docentes por jerarquías y dedicaciones horarias vigentes a partir del año en curso (en el caso de docentes con más de un cargo sólo se computa en el cuadro el cargo de mayor jerarquía; y si posee dos cargos con la misma jerarquía sólo se incluye el de mayor dedicación):

Año	2009	Dedicación semanal					Total	Porcentaje sobre el total
		Menos o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.		
Cargo								
Profesor titular	0	5	13	0	4	22	25.6%	
Profesor asociado	0	0	3	0	0	3	3.5%	
Profesor adjunto	0	1	14	0	1	16	18.6%	
Jefe de trabajos prácticos	0	14	13	0	0	27	31.4%	
Ayudantes graduados	0	4	3	0	0	7	8.1%	
Ayudantes no graduados	5	6	0	0	0	11	12.8%	
Total	5	30	46	0	5	86	100,00%	
Porcentaje sobre el total (%)	5.8%	34.9%	53.5%	0%	5.8%	100,00%		

Tal como se observa en el cuadro, el nuevo cuerpo docente se encuentra integrado por 86 docentes distribuidos en 103 cargos de los cuales 25 son regulares y 78 son interinos.

En comparación con el cuerpo docente del año 2007, se incorporaron 11 docentes nuevos (8 JTP y 3 ayudantes graduados) y 11 ayudantes no graduados; representando un aumento del 35% del cuerpo académico. Del total del plantel docente, se desprende que el 47.7% (41 docentes) se desempeñan en cargos profesoriales, mientras que el 52.3% del plantel lo hace como auxiliares (45 docentes). Este Comité de pares considera que la nueva composición del cuerpo docente marca un cambio positivo y acertado en relación a lo requerido oportunamente, siendo suficiente a fin de cumplir con los estándares de la resolución ministerial.

En lo que respecta a las dedicaciones horarias del cuerpo docente nuevo, casi el 89% del nuevo plantel docente reviste una carga horaria entre 10 y 29 hs., estando más de la mitad del plantel más de 20 hs. semanales en la Institución. Resulta importante marcar que son muy pocos los cargos profesoriales con una carga horaria semanal entre 10 y 19 hs., teniendo la mayoría de ellos dedicaciones semi-exclusivas y exclusivas. En comparación con el cuerpo

docente del año 2007, se redujo notoriamente la cantidad de docentes que se desempeñan con una dedicación menor a 19 hs. y, mientras en aquel año no existían docentes con una dedicación entre 20 y 29 hs., hoy 46 docentes poseen esta dedicación. En este sentido, se considera que el aumento de las cargas horarias y dedicaciones efectivamente ha sido sustancial, siendo suficiente a fin de alcanzar pautas de calidad.

Complementariamente, a partir de un llamado del Departamento a la conformación de cátedras para el ciclo lectivo 2009, la carrera de Arquitectura realizó una reorganización de la composición de las mismas incrementado la cantidad de auxiliares de 1° y 2° en las asignaturas de los primeros años de la carrera, a fin de optimizar la relación docente-alumno a partir del ciclo lectivo 2009 (Resolución Interdepartamental N°03/09 y Resolución DACyTAPAU N°025/09). Con la implementación de esta medida, asignaturas de 1° año como Taller de Diseño Arquitectónico I posee una nueva composición de 9 docentes, Morfología I, Introducción a los Tipos Constructivos y Sistemas de Representación poseen equipos de 6 docentes cada una; materias de 2° año como Taller de Diseño Arquitectónico II posee una nueva conformación de 9 docentes, Morfología II y Tecnología de la Construcción I 5 docentes, Instalaciones I, Teoría y Análisis de la Arquitectura I, Introducción a los Tipos Estructurales e Introducción a la Informática poseen 4 docentes cada una, entre otras. A partir de la comparación entre la composición de las cátedras se puede observar claramente que la mejora en la relación docente-alumnos en materias claves de los primeros años de la carrera es sustantiva.

De toda la información presentada por la Institución en la respuesta a la vista se deduce claramente que ya se han implementado medidas, en el ciclo lectivo 2009, a fin de subsanar la deficiencia marcada oportunamente por este comité. De todas maneras, se considera que medidas puntuales del tipo de las implementadas dan resultados cualitativos cuando son procesos continuados, sostenidos y crecientes en el tiempo, y complementados con perfeccionamiento docente, formación de postgrado y el desarrollo de proyectos de investigación y extensión. Por ello, se recomienda continuar con esta política de aumentos de cantidad de docentes, cargos y dedicaciones horarias a fin de seguir consolidando la conformación del cuerpo docente de la carrera.

2.3. Falta de mecanismos sistematizados de evaluación del desempeño docente.

En la información presentada por la Institución, no se hace referencia alguna a la implementación de mecanismos de evaluación docente. Durante la visita realizada por los pares evaluadores se pudo constatar que la evaluación del personal docente se realiza de modo centralizado desde el gabinete psicopedagógico de la Universidad y que el control se efectiviza mediante la realización de encuestas a los alumnos y la evaluación de los informes de cátedra (cuatrimestral o anual dependiendo de la modalidad de la asignatura). Sin embargo, no se pudo comprobar que los resultados de estos procedimientos se devuelvan a los docentes, ni si son tenidos en cuenta en los mecanismos de promoción de la carrera docente, tal como lo establece la resolución ministerial. Por ello, se requirió a la Institución que amplíe información al respecto o formule un plan de mejora con el fin de que los docentes sean evaluados periódicamente e informados de los resultados de tales evaluaciones, incluyendo la opinión de los estudiantes sobre su desempeño.

En instancia de respuesta a la vista, la Institución informa que a partir de este año, mediante Resolución DACyTAPAU N°018/09 y Resolución interna N°420/09, se implementará el mecanismo de “Control de Gestión y Desempeño Docente”, el cual aporta los instrumentos requeridos para la evaluación individual de cada integrante de los equipos de cátedra sobre la base del cumplimiento de la Propuesta e Informe de Cátedra, las publicaciones académicas y/o científicas vinculadas o no a la cátedra realizadas o en curso por cada docente y el eficaz cumplimiento de las prestaciones que le fueren asignadas según su jerarquía, dedicación, antigüedad y condición (efectivo o interino). Esta tarea será desempeñada por la Dirección de la carrera. La valoración de desempeño de cada docente, con las opciones de calificación de satisfactorio o insatisfactorio, es realizada sobre diez indicadores, a saber: 1) propuesta de cátedra, 2) Informe de cátedra, 3) Proyecto de investigación, 4) Proyecto de extensión, 5) producción de material didáctico, 6) Control de asistencia y horarios, 7) Tutoría, 8) Formación de recursos humanos, 9) Gestión institucional y 10) Encuesta a alumnos –se adjunta un modelo en la presentación realizada por la carrera-. A partir del procesamiento de los resultados obtenidos, la Institución prevé notificar los resultados de su evaluación personal a cada docente y, de un modo sistematizado, identificar las áreas curriculares a reforzar para lograr la excelencia académica. Este mecanismo de evaluación ya ha sido aprobado por el Consejo Directivo del Departamento, por lo que ya se encuentra en instancias de implementación.

Por lo expuesto, se considera que son importantes y positivas las medidas implementadas a fin de evaluar periódicamente el desempeño de los docentes del plantel, además de ser complementarias de los aumentos de dedicación y de planta docente realizados por la carrera. Por ello, las acciones realizadas cumplen con lo establecido por la Resolución Ministerial, dando por resuelto el déficit detectado oportunamente.

2.4. Ineficientes mecanismos de seguimiento de alumnos y medidas deficitarias de retención, permanencia y optimización del rendimiento académico de los alumnos.

Las instancias de retención y de apoyo académico que se ofrecen a los alumnos se realizan mediante un Sistema de Apoyo que se implementa en todas las asignaturas y consiste en horas semanales de consulta individual y/o grupal, de asistencia optativa y consultas personales o por correo electrónico con los respectivos docentes. Sin embargo, la Institución informa que no todos los alumnos del ciclo básico aprovechan las clases de consulta. Desde el gabinete de Actividades Pedagógicas y Académicas (GAPA) de la Universidad, se realiza un trabajo de asesoramiento pedagógico – didáctico a docentes de modo de que ellos, en el contexto áulico y a través de diversas estrategias, fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus alumnos, especialmente de aquellos en quienes se había detectado bajo rendimiento. Asimismo, y como un modo de reforzar las actividades del sistema de apoyo, la Institución ha implementado un Sistema de Tutorías a fin de disminuir el desgranamiento y la deserción y a fin de fortalecer el aprendizaje y mejorar el rendimiento académico de aquellos alumnos que presentan deficiencias en materias de los primeros años. Durante las entrevistas realizadas con los alumnos se verificó la existencia de estas instancias de apoyo y también la accesibilidad que poseen a los docentes ante cualquier consulta, favorecida esta situación por la escala de la Escuela y la cercanía que esto implica en la relación entre los alumnos y los docentes. En este sentido, se verifica como correcto el acceso a mecanismos o instancias de apoyo académico tal como lo establece la resolución ministerial, pero estas medidas no resultan efectivas a fin de mejorar el rendimiento del alumnado. A partir de la información presentada por la Facultad, los porcentajes de alumnos que logran aprobar las asignaturas son bajos, principalmente, en los primeros años de la carrera (Taller de Arquitectura I posee una tasa de aprobación del 45% en el año 2005, 56% en el 2006 y 69% en el año 2007; Elementos de la matemática registra una tasa de 53% en el año 2005, 19% en el 2006 y 39% en el año 2007; Estructuras I posee una tasa de aprobación equivalente al 16% en el año 2005, 50% en

el 2006 y 23% en el 2007, Instalaciones II, verifica una tasa de 32% en el 2005, 46% en el 2006 y 51% en el 2007, entre otros casos), mejorando notablemente en los niveles más avanzados. La Institución reconoce este déficit argumentando que los niveles de desgranamiento de la carrera son medianamente importantes por la pérdida de condición de alumno regular y, también, como consecuencia de la no presentación a los turnos de exámenes finales. Asimismo, atribuyen estas falencias, entre otras causas, a las dificultades de lecto-escritura e interpretación de textos con la que ingresan los alumnos a la Universidad. Por lo expuesto, se considera que las medidas implementadas al momento resultan insuficientes a fin de solventar el déficit de rendimiento verificado en el alumnado; por lo tanto, el Comité de pares solicitó que se implementen mecanismo de seguimiento y apoyo a los estudiantes que se traduzcan en medidas efectivas de retención, permanencia y adecuado rendimiento de los alumnos en el curso de la carrera, basados en un comprometido análisis de información sobre rendimiento, retraso y egreso, tal como lo establece la resolución ministerial, focalizando específicamente en los primeros años de la carrera. Se les solicitó que estas medidas se plasmen en un plan de mejoras que de cuenta de los objetivos que se perseguirán, las actividades que se realizarán a fin de mejorar el rendimiento de los alumnos, y un cronograma de tiempo que permita evaluar la factibilidad y viabilidad del compromiso que se entabla.

A fin de dar respuesta a este requerimiento, en instancia de respuesta a la vista la Institución informa que mediante Resolución DACyTAPAU N°345/08, y a propuesta del Gabinete de Actividades Pedagógicas y Académicas del Departamento (GAPA), se aprobó el "Sistema Institucional de Orientación y Tutoría" –SIT- a aplicarse durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012. El objetivo del SIT es crear las condiciones que permitan neutralizar factores de deserción, desgranamiento y cronicidad controlables desde las carreras de grado del departamento, a fin de detectar fortalezas y debilidades del sistema, para la toma de decisiones orientadas a su mejora y al desarrollo de estrategias de capacitación comunes. En la información presentada se detalla el diseño funcional del SIT, una matriz de planeamiento y un cronograma de ejecución por años académicos con detalle de las acciones que se realizarán, dimensiones - operacionalización y productos esperados del sistema. Asimismo, se ha designado a un docente responsable del SIT para la carrera de Arquitectura, que actuará como coordinador de tutorías; y entre las acciones previstas para él, se prevé la organización de talleres de difusión del SIT, la formación de tutores y su capacitación para afrontar las

especificidades del rol que desempeñarán, la organización de jornadas y encuentros de intercambio para estos tutores y talleres para los alumnos acerca de metodologías de estudio, la elaboración de informes y documentos de trabajo, la implementación del sistema a nivel censal para los alumnos del ciclo básico y intermedio de todas las carreras del departamento, entre otras. Asimismo, este plan de mejoras incluye un presupuesto para la implementación del SIT, asignado por la UNLaR, de \$76.000 para el año 2009, \$54.500 para el año 2010, \$54.500 para el año 2011 y \$54.500 para el año 2012.

Por otro lado, y complementariamente al SIT, el GAPA, mediante resolución DACyTAPAU N°27/09, ha implementado el “Sistema para el Monitoreo de Alumnos para la carrera de Arquitectura” para el análisis de datos estadísticos y seguimiento de los alumnos a partir de la utilización del sistema informático SUI Guaraní, con el objetivo de identificar situaciones problemáticas de los alumnos, realizar un diagnóstico sobre la situación de los mismos en la carrera y proveer información confiable acerca de la calidad académica de las asignaturas. Los datos obtenidos de la implementación de este sistema son insumo para la mejora de los niveles de retención, la custodia académica y el apoyo al avance de los alumnos en la carrera; a la vez que son compatibles y resultan fuente de información del SIT. Dicho programa ya se encuentra en ejecución.

El conjunto de medidas indican una preocupación seria de la Escuela y la Universidad en la retención de los alumnos. Es aconsejable el seguimiento de los efectos de las mismas. La respuesta al requerimiento se considera acertada y es aceptado el compromiso asumido por la Institución.

3. Conclusión

Los planes presentados se consideran satisfactorios y, consecuentemente, la Institución se compromete ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Por lo tanto, con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de tres (3) años con el compromiso que se consigna en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Implementar el “Sistema Institucional de Orientación y Tutoría” y el “Sistema para el Monitoreo de Alumnos para la carrera de Arquitectura” previstos por la carrera a fin de mejorar las tasas de retención, permanencia y rendimiento de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 295 - CONEAU - 09